

Quincea veinte cantidad que dice se le ha asignada
de mas en el primer tercio de la contribucion del
subsidio de presentes que a fin de este Ayuntamiento
ayuda a la comision que entienda en el reparto
de esta contribucion y se suprema por debolucion de
la misma Junta. Entendido por esta Conf. de
la: Para a la segunda comision que entienda en el
de reparto p. que suprema.

Cabo de Suenos } El Sr. Regidor perpetuo D. Ramon Pardo y Jimenez
Vallejo de D. } Comisionarios del ramo de abundancia y sacos manifest
Edm. de Lopez } to a este Ayuntamiento habien fallado en la mañana de este
dia del año del presente ramo D. Edm. de Lopez, y
que en su virtud quedaba vacante este Pleno - En se-
guida se abren dos diferentes Instancias de vacas mis-
mas de esta cantidad solicitando respectivamente
y se aguarde con esta destino. En cuyo virtud este
Ayuntamiento acordado: Que p. el Pleno proximo
proximo del presente con mencio de la R. Audi-
cia, a fin de resolver sobre la provision de la mis-
ma plaza de Cabo de Suenos p. habien fallado
el que la obtenga.

Coto de la Mueta } Consecuente a lo acordado por este Ayuntamiento en la
Nueva de Censo } de este de este año a la Junta de D. Manuel
Pardo y Pizarro en substitucion de Pizarro del Censo que
atribuye a este Pagar p. el coto de la Mueta en con-
secucion a las peticiones q. ha suplico me tienen
p. las copias de la Real del año pp. de no es el m. p.
que devan la comision de depósitos y contad. por

